



Dictamen técnico

Loma Plata, 20 de agosto del 2025.

Dr. Abog. Agustín Encina
Director Nacional
Dirección Nacional De Contrataciones Públicas
Presente

IDENTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO: LICITACION PUBLICA NACIONAL

LPN N° 05/2025 CONSTRUCCION DE 7 AULAS EN DIFERENTE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO”, CON ID N° 473.360

ANTECEDENTES:

En el marco de la verificación realizada por el órgano de control, refiere la necesidad de un dictamen justificativo por la concesión de anticipo y la falta de proyecto planificación técnica para el proceso antes referido.

JUTIEICACION.DE DEL PROCEDIMIENTO

Que la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" en su artículo 110 establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de gestión, control y verificación de las contrataciones públicas, en la forma y con el alcance determinado por la presente ley, en tal sentido y considerando la observación emanada del órgano de aplicación, resulta importante destacar los puntos siguientes:

Anticipo:

La Ley N° 7050/23 Art. 188 “En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado”, por lo que se solicita considerar el porcentaje a ser aplicado.

Proyecto de Planificación:

En este numeral es oportuno mencionar:

- La Administración Municipal se rige por un presupuesto anual siendo este una limitante para la realización y/o contratación de profesionales para la elaboración de Planificaciones y Gestión de Proyectos.
- Esta UOC cumpliendo estrictas directrices de la Intendencia Municipal ha realizado el proceso licitatorio obviando el ítem de Planificación ya que, al incluirla, incrementaría el valor del proyecto a ejecutar por falta de cobertura presupuestaria.

En base a lo destacado esta unidad emite la Justificación solicitada por esa Dirección, dejando precedente del requerimiento de la DNCP, bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante del procedimiento.



ASS
Aracelly Garcia

Unidad Operativa de Contrataciones